

23-24

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO 26601441

UNED

23-24

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO 26601441

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	PROCEDIMIENTO
Código	26601441
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Procedimiento" se incluye en el Máster de Derechos Fundamentales como asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre (4 créditos). Se encuadra en la especialidad "La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales" integrándose en el estudio de "El proceso de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos" y, en particular, en el referido al "Procedimiento" ante dicho Tribunal.

La aportación de este Módulo al conocimiento de los estudiante que se matriculen en él, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad, tratará de ser muy completa. Para ello, el estudio del "Procedimiento" ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se realizará desde una orientación teórica así como desde una perspectiva práctica. En el primer caso, con la ayuda de diversas aportaciones doctrinales, se expondrán los contenidos de esta asignatura. Conforme a tales conocimientos teóricos y desde un punto de vista práctico, se tratará de identificar y analizar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como, conforme a ella, del Tribunal Constitucional español, en relación con algunas materias concretas.

Así pues, la finalidad principal de esta asignatura es, sobre la base de tales conocimientos teóricos alcanzados, enseñar al estudiante a analizar la jurisprudencia del TEDH con rigor y sistemática.

Conforme a ello, la superación de esta asignatura dotará a los estudiantes de la competencia necesaria para comprender el sentido y alcance del procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden esta asignatura se desarrollarán en el apartado correspondiente y están en consonancia con las materias que conforman el resto de las asignaturas que comprenden la especialidad "La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales" en la que se incardina la asignatura "Procedimiento".

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el estudiante tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esos idiomas.
- b) En general, en esta especialidad en Derecho, es útil que el estudiante esté familiarizado con los términos que son de uso habitual en el ámbito del Consejo de Europa, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA JOSE CABEZUDO BAJO (Coordinador de asignatura)
mcabezudo@der.uned.es
91398-6144
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARTA GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO
mgomez@der.uned.es
919389239
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dra. Dña. María José Cabezudo Bajo

0034+913986144

mcabezudo@der.uned.es

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal

Dra. Dña. Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

0034+913986144

mgomez@der.uned.es

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de Procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea el elegido. En esta asignatura en particular, el estudiante realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el estudiante, en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el estudiante obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos Humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos humanos en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales, especialmente, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura, en concreto, son los siguientes:

- Adquirir conocimientos sobre los derechos fundamentales y su protección, una vez agotados los mecanismos existentes en España, a través del recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Desarrollar capacidad de síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina, de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Localizar y recopilar dicha jurisprudencia, analizarla, interpretarla y comunicar sus conclusiones, los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas, y de manera clara y precisa.
- Utilizar un razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre 1) los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales, especialmente, en lo que respecta al procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el recurso de amparo ante el TC; y, en última instancia, 2) el TEDH y el TC.
- Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

- Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de la investigación realizada.
- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.
- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.
- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

Así, pues, el alumno adquirirá unas habilidades y destrezas, asumirá varias actitudes y recibirá diversas orientaciones:

Habilidades y destrezas:

El estudiante será capaz de expresar de forma coherente el conocimiento básico aprendido sobre el procedimiento de amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, en particular, sobre cuáles son los principios que lo rigen, sus fases hasta que se dicta sentencia, así como los recursos que caben contra ella y su ejecución.

Actitudes:

Discutir, analizar y concluir acerca de la regulación del procedimiento previsto en el CEDH y RTEDH sobre el amparo, por violación de los Derechos Fundamentales, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Orientaciones:

Junto con las actividades de aprendizaje se establecen los materiales redactados por el equipo docente además de una serie de lecturas relacionadas con los objetivos del tema.

CONTENIDOS

TEMA I. GENERALIDADES Y PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Generalidades.
2. Oralidad y escritura.

3. Publicidad.
4. Las lenguas de las actuaciones.

TEMA II. INICIACIÓN Y FASE DE INSTRUCCIÓN

1. El juez ponente.
2. El Comité de inadmisibilidad.

TEMA III. FASE DE ADMISIBILIDAD Y MEDIDAS CAUTELARES

1. Fase de admisibilidad.
2. Medidas cautelares.

TEMA IV. FORMAS ANORMALES DE TERMINACIÓN DEL PROCESO

1. El archivo de la demanda.
2. El acuerdo amistoso.

TEMA V. FASE DE ENJUICIAMIENTO Y SENTENCIA

1. Fase de enjuiciamiento.
2. La sentencia sobre el fondo del asunto.
3. El pronunciamiento de satisfacción equitativa.
4. Aclaración y rectificación de errores.

TEMA VI. RECURSOS Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS

1. Recurso ante la Gran Sala
2. Demanda de revisión de una sentencia firme.
3. Ejecución de las sentencias del TEDH: aspectos generales.
4. Ejecución de las sentencias del TEDH en España.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del estudiante pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Derechos Fundamentales se imparte con apoyo en una plataforma virtual, interactiva donde el estudiante encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios, y que está capacitada para la realización de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

1. Contenidos: En ello puede el estudiante consultar el temario de la asignatura.
2. Legislación: se pone a disposición del estudiante los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.
4. Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.
5. Ejercicios: Tienen como finalidad que el estudiante se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
6. Enlaces: se pone a disposición del estudiante las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión de las materias que conforman la asignatura.

Además, los estudiantes podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2 No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Para superar esta asignatura no hay que realizar examen o prueba presencial, pero sí una prueba obligatoria que no requiere presencialidad.

Para aprobar esta prueba obligatoria tendrá que alcanzarse al menos una calificación de 5.

Para aquellos estudiantes que opten voluntariamente por la realización de una PEC, la calificación final se obtendrá teniendo en cuenta que la PEC es el 35% de la nota final.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Los estudiantes pueden optar voluntariamente por la realización de una PEC. En tal caso, la calificación final se obtendrá teniendo en cuenta que la PEC es el 35% de la nota final.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final Si se opta voluntariamente por la realización de una PEC, la calificación final se obtendrá teniendo en cuenta que la PEC es el 35% de la nota final. Es

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

En esta asignatura concurren dos modelos de evaluación. Cada estudiante puede decidir voluntariamente uno de los dos siguientes:

- 1. Realizar únicamente la prueba final de carácter obligatorio. En tal caso, la nota final se conforma con la calificación obtenida en esta prueba final.**
- 2. Si se opta voluntariamente por la realización de una PEC, la calificación final se obtendrá teniendo en cuenta que la PEC constituye el 35% de la nota final.**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Gimeno Sendra, V.; Torres del Moral, A; Morenilla Allard, P.; Díaz Martínez, M., Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional, ed., Edisofer, 3ªed., 2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A. PROCEDIMIENTO• Bujosa Vadell, Lorenzo M. "Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el ordenamiento español" Ed. Tecnos, Madrid, 1997. • Fernández Sánchez, Pablo Antonio "La responsabilidad internacional de España en el llamado "Caso Bultó" Poder Judicial nº 17. • Bonet i Pérez, J. "El problema de la efectividad interna de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos" Revista Jurídica de Cataluña, 1993. • Eissen, M.A. "El Tribunal Europeo de Derechos Humanos" Madrid, 1985. • Alvarez-Ossorio, Fernando. "Perfecciones e imperfecciones en el protocolo 11 al C.E.D.H. y otros comentarios a propósito de su entrada en vigor (1 de noviembre de 1998). Revista

Española de Derecho Constitucional nº 56, 1999. • La reforma del mecanismo europeo de protección de los Derechos Humanos por Manuel Lezertua. Dirección de Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa. • PARLAMENTO EUROPEO 1999-2004 Documento de sesión 21 de junio de 2001. INFORME sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores Ponente: Thierry Cornillet. • Sánchez Legido, A. "La reforma del mecanismo de protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos" Ed. Colex, Madrid, 1995. • Mangas Martín, Araceli "Cuestiones de Derecho Internacional Público en la Constitución española de 1978" en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, nº 61, 1980. • Fairen Guillén, Víctor. "Proceso equitativo, plazo razonable y Tribunal Europeo de Derechos Humanos. en sentencia de 23 de junio de 1993, Variaciones sobre la sentencia de 23 de junio de 1993, Asunto "Ruiz-Mateos v. España", Granada, 1996. • Morenilla Rodríguez, Jose María. "La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos" Poder Judicial, nº 15. • Verge Grau, Juan. "La nulidad de actuaciones" Ed. Bosch, Barcelona, 1987. Serra Domínguez, Manuel. Revista Justicia 1981. • De Lamo Rubio, Jaime. "Nulidad de actuaciones judiciales. Régimen jurídico actual y perspectivas" Ediciones RGD, Valencia, 1998. • Escobar Hernández, C. "Problemas planteados por la aplicación en el ordenamiento español de la sentencia Bultó. (Comentario a la STC 245/1991, de 16 de diciembre), RIE, 1992, vol 19, nº1. • Hernández Galilea, J.M. "La nueva regulación de la nulidad procesal. El sistema de ineficacia de la LOPJ". Oviedo, 1995.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se ofrecerán las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar tanto el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo; plataforma, videoconferencia, etc..

Enlaces.

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es

Consejo General del Poder Judicial

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc.

www.cgpj.es

Noticias jurídicas

Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica.

www.juridicas.com

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

www.echr.coe.int

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución.

europa.eu.int/cj

Recursos de apoyo.

En el curso virtual ALF se pondrá a disposición del estudiante diverso material e información en los distintos apartados de esta plataforma virtual.

Asimismo, se colgarán conferencias y cualquier otra presentación que, en su caso, dicten los profesores de la asignatura u otros profesores y especialistas en la materia.

Se podrán realizar las videoconferencias que sean solicitadas por los Centros Asociados.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.